



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 1 de 24

Synergy No (1). xxxxx

Fecha (2) :

Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	T.F (RA) JUAN CARLOS CORTES RUGELES Jefe División Administrativa – FAGECOR T.S LUPE CONSUELO ROMERO GRANADOS Jefe de Grupo Relaciones Industriales - FAGECOR
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Gestión del Talento Humano Cód. IM OC SGA PS 001 Rev.14
Alcance (5):	Verificación selectiva a la programación, autorización, ejecución y pago de tiempo suplementario (horas extras y compensatorio) de los funcionarios de planta de la Fábrica General José María Córdova, correspondiente al periodo comprendido entre septiembre y octubre de 2020. Verificar de manera selectiva la alineación de las políticas internas definidas para el control del tiempo suplementario, con las normas y disposiciones legales vigentes.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Verificación selectiva del cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable para la revisión de tiempo suplementario, por parte de los Procesos que intervienen en la programación, autorización, ejecución y pago. Controles y puntos de control. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados por los Procesos que intervienen en la autorización, ejecución y pago de tiempo compensatorio del personal de planta de la Fábrica General José María Córdova.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Ley 87 de 1993 <i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</i> . Ley 1474 de 2011 <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública"</i> . Decreto 1499 de 2017 <i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"</i> . Decreto 2775 de 1997 <i>"Por el cual se aprueba el acuerdo 0393 del 12 de agosto de 1997, Dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar - Por la cual se establece la estructura interna de la"</i>

Synergy No (1), XXXXX

Fecha (2):

	<p><i>Industria Militar y se determinan las funciones de sus dependencias".</i></p> <p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17.</p> <p>Acuerdo 574 del 17 de abril de 2020 "Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y se dictan otras disposiciones para los trabajadores oficiales de la Industria Militar".</p> <p>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>Código Sustantivo del trabajo</p> <p>Proceso Gestión del talento Humano Cód.: IM OC SGA PS 001 Rev. 14.</p> <p>Procedimiento para tomar acciones de mejora, preventivas y correctivas, Cód. IM OC OFP PR 02 Rev. 13</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5.</p> <p>Procedimiento para la administración de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 13.</p> <p>Procedimiento de Nómina, Cód. IM OC DAP PR 004 Rev. 3</p> <p>Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016 Rev.4</p> <p>Procedimiento gestión de documentos Cód.: IM OC OFP PR 001 Rev. 14.</p> <p>Informativo Guía Gestión del Conocimiento, Cód. IM OC DAP IF 120 Rev. 3.</p> <p>Reglamento Interno de Trabajo de la Industria Militar"</p> <p>Guía de Gestión de Talento Humano Industria Militar Cód. IM OC DAF IF 118 Rev. 1.</p> <p>Oficio No. 02.286.325 "IM OC SGT DII - Instrucciones para el personal de la Industria Militar para la prevención contra la propagación COVID-19".</p> <p>Oficio No. 02.290.283 "Directiva transitoria plan de contingencia y continuidad del negocio para enfrentar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19".</p> <p>Oficio No. 02.383.037 "IM OC SGT DID Medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19"</p> <p>Oficio No. 02.382.421 "IM OC SGT DII Instrucciones generadas en virtud de la emergencia por el Coronavirus COVID-19".</p>
Antecedentes (9):	<p>Informe N° 01.983.777 "Informe de auditoría al proceso Gestión del Talento Humano – Tiempo suplementario"</p> <p>Informe N° 02.067.897 "IM OC OCI: Informe resultado de la Auditoría Tiempo Suplementario FAGECOR"</p> <p>Informe N° 02.283.469 "IM-OC-OCI Auditoría SCI - Tiempo Suplementario FASAB".</p>
Recursos (10)	<p>Equipo de cómputo, soportes documentales suministrados por el proceso auditado, módulos de consulta.</p>

AM

Synergy No (1). xxxxx

Fecha (2) :

Documentos Analizados (10):

Con base a la información documentada enviada por el proceso Gestión del Talento Humano – Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR, mediante oficio N° 02.393.996 del 12 de febrero 2021, se analizaron los siguientes documentos:

- Oficio N° 02.339.431 "Autorización presupuesto horas extras y Recargos Nocturnos. MOD MOI GCC septiembre 2020".
- Oficio N° 02.348.304 "Autorización presupuesto horas extras y recargos Nocturnos.: MOD MOI GCC octubre 2020".
- Base datos programación septiembre 2020.
- Base datos programación octubre 2020.
- Base de datos ejecución septiembre HE Y RN PLANTA 2020.
- Base datos ejecución octubre HE Y RN PLANTA 2020.
- Listado tiempo suplementario año 2019 y 2020 Transacción SAP P00-M99_CWTR.
- Solicitud horas extras por talleres meses de septiembre y octubre 2020.
- Solicitud horas extras almacén general meses de septiembre y octubre 2020.
- Oficios 02.335.965 y 02.345.477 Solicitud horas extras Grupo Control Calidad meses de septiembre y octubre 2020.
- Oficios 02.329.473 y 02.341.659 Solicitud horas extras Administrativas meses de septiembre y octubre 2020.
- Programación horas extras septiembre y octubre 2020, control ingreso Seguridad Física.
- Oficio N° 02.269.221 del 19 de febrero 2020 "Distribución del presupuesto 2020".
- Oficio N° 02.332.307 del 31 de agosto de 2020 "Novedades de nómina personal planta mes de septiembre 2020".
- Oficio N° 02.345.848 del 1 de octubre de 2020 "Novedades de nómina personal planta mes de octubre 2020".
- Matriz de Riesgos del proceso Gestión del Talento Humano 3er Cuatrimestre 2020.
- Oficio N° 02.348.304 del 6 de octubre 2020 "Autorización Técnica presupuesto octubre 2020".
- Oficio N° 02.339.431 del 16 de septiembre 2020 "Autorización Técnica presupuesto septiembre 2020".
- Oficio N° 02.345.750 del 1 de octubre 2020 "IM FJ DVA Envío información novedades de ausentismos personal de planta y misión".
- Guía de Gestión de Talento Humano Industria Militar Cód.: IM OC DAF IF 118.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)**Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):**

1. Disposición del personal del proceso Gestión del Talento Humano – Grupo RRII FAGECOR, para atender la presente auditoría.
2. Oportunidad en la entrega de la información solicitada para efectos de verificación.
3. Respuesta oportuna aclarando inquietudes relacionadas con novedades observadas.
4. Excelente organización de la información documental enviada por el proceso.
5. Matrices o bases de datos llevados en Excel como mecanismos de control.
6. Liderazgo demostrado por la Jefe de Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR de acuerdo al resultado obtenido en la presente auditoría.

Comentarios Generales y/o especiales (b):**1. Metodología para la programación de horas extras y tiempo suplementario.**

El Grupo Relaciones Industriales FAGECOR, no realiza liquidación de cesantías o pensiones, esta actividad es realizada por la División Administración de Personal, en caso de necesitarse ampliación o complementar información, la fábrica envía la información correspondiente de los trabajadores para los trámites o liquidaciones correspondientes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el "Procedimiento de retiro de personal" Cód.: IM OC DAP PR 006 Rev. 2, etapa 19 del diagrama de flujo retiro personal de planta e "Instructivo Retiro de Personal" Cód. IM OC IN 002 Rev. 4 Numeral XIV. "ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA LABORAL".

La información correspondiente a las horas extras y tiempo suplementario que se genera en la Fábrica General José María Córdova, se registra de manera manual en matrices de Excel.

El registro de horas extras y recargos nocturnos en el aplicativo SAP HANNA lo realiza la Oficina del Grupo de Relaciones Industriales, mediante la transacción PA30 "Actualización y modificación datos de nómina", la verificación se hace en coordinación con la Profesional de nómina de la División de Administración de Personal, no se ha implementado en la Fábrica General José María Córdova, el aplicativo SAP HANNA en su totalidad.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia debilidad en el registro de la programación de las horas extras y tiempos compensatorios en el aplicativo SAP HANNA desde los procesos de Fábrica, sin embargo, en el presente informe no se genera hallazgo en razón a que esta debilidad fue presentada mediante Informe de auditoría N° 02.283.469 de 01 de 2020, al Proceso Gestión del Talento Humano – Grupo de Relaciones Industriales FASAB, así:

Hallazgo No. 5 "La programación y control de la ejecución del tiempo suplementario (horas extras, recargo nocturno y tiempo compensatorio) son realizados mediante oficios synergy y/o cuadros control en Excel, por cada uno de los Procesos de Fábrica, en atención a que el sistema SAP no presenta implementación de dicho control, situación que como se observó en el hallazgo No. 2 y 3, genera materialización de riesgos asociados a errores en el registro y control de las novedades de nómina."

Verificado el estado del plan de mejoramiento del informe N° 02.283.469, se observa que el hallazgo N° 2 está "En ejecución", los hallazgos 3 y 4 "Vencidos" y el hallazgo No. 5 es "En ajuste"

Los integrantes del proceso recibieron capacitación por parte de la firma consultora AYESA – IECISACOL, según acta GRHU-007 del 10 de septiembre de 2016.

De acuerdo a la información documentada enviada por el proceso, correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2020, se observó:

- El Proceso del Gestión Industrial (Plantas de Municiones, Armas, Mantenimiento y Optrónicos y Oficina de Ingeniería Industrial) presentó al Grupo Relaciones Industriales, a la Oficina de SSMA y al Grupo Control Calidad, mediante Oficio No. 02.330.504 del 28 de agosto 2020 "IM-FJ-OII ENVÍO ASIGNACIÓN MOD MES DE SEPTIEMBRE 2020" y Oficio No. 02.343.738 del 25 de septiembre 2020 "IM-FJ-OII ENVÍO ASIGNACIÓN MOD MES DE OCTUBRE 2020", el formato "PROGRAMA MES Y ASIGNACIÓN MANO DE OBRA" - IM OC SGT FO 036 Rev.2, el cual detalla la línea de producción, taller ejecutante, cantidad programada, UTP programada,

tiempo estándar, tiempo total, número de personas, extras programadas.

- En el caso de las horas extras administrativas, el Grupo de Relaciones Industriales, recibió las solicitudes de la División Administrativa (Almacén FAGECOR y Servicios Generales), Oficinas de SSMA y Seguridad Física por correo electrónico, el 28 de agosto 2020 y el 18 de septiembre 2020, posteriormente el Grupo de Relaciones Industriales verificó la cantidad de horas solicitadas según el formato "Solicitud autorización horas extras y recargo nocturno administrativas" (sin código), por parte de la analista del Grupo de Relaciones Industriales analiza la información verificando que cada una de las solicitudes no exceda del presupuesto autorizado y se registra según transacción PA30 "Actualización y modificación datos de nómina", del aplicativo SAP HANNA
- Verificación selectivo cumplimiento pago máximo del 30% del salario mes de Septiembre 2020

TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO	TOTAL COSTO TIEMPO SUPLEMENTARIO	30 % DE ASIGNACIÓN SALARIAL
170,66	\$391.846,00	\$392.390,40
42,00	\$490.906,00	\$501.351,00
29,50	\$510.175,00	\$669.387,60
111,00	\$370.318,00	\$392.390,40
42,00	\$384.216,00	\$392.390,40
42,00	\$532.699,00	\$544.032,90
42,00	\$490.906,00	\$501.351,00
40,00	\$513.809,00	\$544.032,90
40,50	\$301.241,00	\$392.390,40
47,00	\$385.578,00	\$392.390,40
125,16	\$386.396,00	\$392.390,40
40,00	\$431.719,00	\$501.351,00
53,00	\$319.363,00	\$392.390,40
37,00	\$358.605,00	\$501.351,00
32,00	\$392.912,00	\$544.032,90

Verificación selectivo cumplimiento pago máximo del 30% del salario mes de octubre 2020

TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO	TOTAL COSTO TIEMPO SUPLEMENTARIO	30 % DE ASIGNACIÓN SALARIAL
46,50	\$453.479,00	\$501.351,00
40,00	\$468.472,00	\$544.032,90
40,00	\$473.498,00	\$501.351,00
40,00	\$513.809,00	\$544.032,90
131,00	\$389.666,00	\$392.390,40
48,00	\$482.550,00	\$501.351,00
168,00	\$445.856,00	\$448.190,70
122,50	\$536.476,00	\$544.032,90
72,50	\$421.248,00	\$544.032,90
52,00	\$386.941,00	\$392.390,40
24,00	\$446.258,00	\$669.387,60
40,00	\$513.809,00	\$544.032,90
145,00	\$496.477,00	\$501.351,00
50,50	\$429.938,00	\$544.032,90
67,00	\$517.208,00	\$544.032,90
38,00	\$389.665,00	\$392.390,40

El Grupo de Relaciones Industriales, consolida en el formato Excel (autocontrol) el total de horas extras, productivas y administrativas y posteriormente la Dirección de la Fábrica envía la solicitud de autorización ante la Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa según el presupuesto

de tiempo suplementario aprobado; al respecto se observaron las siguientes solicitudes de autorización a la Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa:

- Oficio No. 02.335.965 "IM-FJ-DVA- Aclaración Presupuesto HE y RN MOD- MOI y Control Calidad Mes Septiembre/2020" del 8 de septiembre 2020, enviado por el Director de la Fábrica al Subgerente Técnico, solicitud presupuesto de horas extras y recargo nocturno de MOD (mano de obra directa), MOI (mano de obra indirecta) y Grupo Control Calidad - septiembre/2020.
- Oficio No. 02.345.477 "IM FJ DVA Solicitud Presupuesto Horas Extras y Recargo Nocturno MOD — MOI y Control Calidad Octubre 2020" del 30 de septiembre 2020, enviado por el Director de la Fábrica, a la Subgerencia Técnica.
- Oficio No. 02.329.473 "IM-FJ-DVA Envío Proyección de Horas Extras y Recargos Nocturnos Administrativas Mes Septiembre 2020" del 24 de agosto 2020, enviado por el Director de la Fábrica a la Subgerencia Administrativa.
- Oficio No. 02.341.659 "FJ-DVA Envío Proyección de Horas Extras y Recargos Nocturnos Administrativas Mes Octubre 2020" del 21 de septiembre 2020, enviado por el Director de la Fábrica a la Subgerencia Administrativa solicitud presupuesto de horas extras y recargo nocturno administrativas - octubre/2020.

Autorizaciones realizadas por la Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa:

- Oficio No. 02.339.431 "Autorización técnica presupuesto de horas extras y recargo nocturno MOD-MOI -GRUPO CONTROL CALIDAD de septiembre – FAGECOR".
- Oficio No. 02.348.304 "Autorización técnica presupuesto de horas extras y recargo nocturno MOD-MOI -GRUPO CONTROL CALIDAD de octubre – FAGECOR".

SOLICITUD FÁBRICA AUTORIZACIÓN OFICIO 02.335.965 SEPTIEMBRE 2020					APROBACIÓN SUBGERENCIA TÉCNICA OFICIO 02.339.431 SEPTIEMBRE 2020					
AREA	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNA	HORAS FESTIVAS	RECARGO NOCTURNO	AREA	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNA	HORAS FESTIVAS	RECARGO NOCTURNO	TOTAL HORAS + RN
GCC	224	0	184	142,5	GCC	224	0	184	142,5	550,5
MOI	1.363	33	1.256	1.773	MOI	1.363	33	1.256	1.773	4.425
MOD	855	97	1.385	5.805	MOD	855	97	1.385	5.805	8.142
TOTAL	2.442	130	2.825	7.720,5	TOTAL	2.442	130	2.825	7.720,5	13.117,5

SOLICITUD FÁBRICA AUTORIZACIÓN OFICIO 02.345.477 OCTUBRE 2020					APROBACIÓN SUBGERENCIA TÉCNICA OFICIO 02.348.304 OCTUBRE 2020					
AREA	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNA	HORAS FESTIVAS	RECARGO NOCTURNO	AREA	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNA	HORAS FESTIVAS	RECARGO NOCTURNO	TOTAL HORAS + RN
GCC	344	0	168	60	GCC	344	0	168	60	572
MOI	1.650	73	1.366	1.982	MOI	1.650	73	1.366	1.982	5.071
MOD	820	336	1.826	6.350	MOD	820	336	1.826	6.350	9.332
TOTALES	2.814	409	3.360	8.392	TOTALES	2.814	409	3.360	8.392	14.975

Con base a la comparación anterior y al análisis realizado de acuerdo a la información documentada enviada por el Proceso Gestión del Talento Humano – Grupo Relaciones Industriales, confrontada con la transacción P00_M99_CWRT del aplicativo SAP HANNA, se

observa que la ejecución del tiempo extra y suplementario, no supera lo programado y autorizado en concordancia con el "Reglamento Interno de Trabajo de la Industria Militar" artículo 25 literal c.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 574 de 2020, artículo 22 las horas extras administrativas, son autorizadas por la Dirección de Fábrica y tramitadas a la Subgerencia Administrativa, se tomó como referencia el oficio N° 02.341.649 "IM FJ DVA –Envío Proyección Horas Extras y Recargos Nocturnos Administrativas mes de Octubre 2020", de fecha 21 de septiembre 2020.

De acuerdo al aplicativo SAP HANNA, las horas extras y recargo nocturno se discriminan en concordancia con el Reglamento Interno de trabajo, artículo 25 "Tasas y liquidación de recargos", de la siguiente manera:

M300 Hora extra diurna 1,25	M305 Hora Extra Nocturna 1,75	M310 Hora Extra Diurna Festiva 2,0	M315 Hora Extra Nocturna festiva 2,5	M220 Recargo Nocturno 0,35
-----------------------------------	-------------------------------------	--	---	----------------------------------

2. Mecanismos de control proceso Gestión del Talento Humano – Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR

De acuerdo a la información documentada enviada por el proceso, se observa:

- Para las horas extras productivas Mano de obra directa, se verifica que la cantidad de horas solicitadas coincida con las proyectadas por la oficina de Ingeniería Industrial en el formato "PROGRAMA MES Y ASIGNACIÓN MANO DE OBRA" Cód.: IM OC SGT FO 036 Rev.2
- Para las horas extras administrativas se verifica la cantidad de horas solicitadas por funcionario y su correspondiente justificación.
- Una vez autorizadas las horas extras por la Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa, se inicia el proceso de ejecución en fábrica.

3. Programación diaria de horas extras y turnos:

Cada dependencia envía diariamente antes de las 13:00 horas mediante correo electrónico en el formato (sin código) de autocontrol del Grupo de Relaciones Industriales de FAGECOR de programación establecido, la relación de los funcionarios que van a programar en I turno (06:30-14:30), II turno (14:30-22:30) III turno (22:30-06:30) y tiempo adicional después de la jornada ordinaria (16:00 hrs), sábados, domingos y festivos.

El proceso Gestión del Talento Humano – Grupo Relaciones Industriales FAGECOR, como mecanismo de control, lleva una carpeta virtual diaria en la que se guardan dichos correos como soporte en caso de alguna verificación.

Al respecto se verificó correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2020, enviado por la División de Producción al Grupo de Relaciones Industriales, con la relación de horas extras para el mes de octubre 2020 de los talleres Tratamientos Térmicos, Acabados Superficiales, Ensamble Pistola, Utillaje, Cargue de Munición, Vainilla, Herramientas y Mecanizados.

Con base a lo anterior, se adjunta cuadro resumen solicitud taller Cargue de Munición, detallando "NOMBRE DEL FUNCIONARIO, CARGO, ASIGNACIÓN SALARIAL, HORA EXTRA DIURNA, HORA EXTRA DOMINICAL O FESTIVA, RN, TOTAL"

Synergy No (1) XXXXX

Fecha (2):

TOTAL FUNCIONARIOS	TOTAL HORA EXTRA DIURNA	TOTAL HORA EXTRA DOMINICAL Y FESTIVA	TOTAL RN	TOTAL
20	320	480	253,50	1 053,50

La División Administrativa envió solicitud proyección tiempo extra y suplementarios del Almacén general mes de octubre de 2020, con la correspondiente justificación:

TOTAL FUNCIONARIOS	TOTAL HORA EXTRA DIURNA	TOTAL HORA EXTRA DOMINICAL Y FESTIVA	TOTAL RN	TOTAL
2	40	40	0	80

Esta información se consolida en el formato Excel llevado por el Proceso Gestión del Talento Humano – Grupo de Relaciones Industriales, se imprimen los listados por cada turno y son llevados y entregados de manera física, a la oficina de Seguridad Física, para la respectiva verificación.

La Oficina de Seguridad asigna un guarda, quien verifica uno a uno la entrada y salida del personal, una vez ingresado el personal, estos listados son verificados y entregados con la firma del Supervisor de Seguridad al Grupo Relaciones Industriales, observando que personal programado no asiste, por diferentes motivos entre otros, cambio o cancelación de turno.

Con la información entregada por la Oficina de Seguridad Física, el Grupo de Relaciones Industriales, registra en el formato de horas extras y recargo nocturno misión y planta las novedades del personal presentadas por cada turno.

Al respecto se verificaron los listados del 22 de septiembre y 13 de octubre de 2020, firmados por el Analista del Grupo de Relaciones Industriales y el Supervisor de la Oficina de Seguridad Física, en los que se observa la anotación si el funcionario asistió o no al turno.

Teniendo en cuenta lo anterior y en desarrollo de la auditoria se realizó, de manera selectiva el recalcule de la información correspondiente a 44 trabajadores de planta que presentaron novedades de no asistencia al turno, con el fin de verificar que no se les haya cargado este tiempo como laborado y por ende que no se haya pagado, observando conformidad en los registros de tiempo y pago, de acuerdo a la liquidación efectuada por el Grupo de RR II y en la transacción P00_M99_CWTR.

Los turnos I, II y III son de 8 horas, por lo tanto, queda pendiente por compensar 0,5 horas para completar la jornada diaria, se registra este tiempo en la base de datos de tiempos compensatorios con el fin de llevar el control y verificar que el trabajador pague este tiempo posteriormente.

Selectivo efectuado a 31 de octubre 2020, de tiempos a favor y en contra (Tiempo por compensar turnos, incluidos tiempos personales, en concordancia con el numeral 5 "Control Tiempo Compensatorio"):

FUNCIONARIO	TIEMPO EN CONTRA	TIEMPO A FAVOR
ACOSTA GONZALEZ JHONNY ALFONSO	-40,50	0
ACOSTA HERNANDEZ JOSE ANANIAS	0	21,00
AGUACIA ACOSTA DIEGO ARMANDO	-9,50	0
AGUILAR BELTRAN WILSON YAMID	0	6,50
AGUINAGA VARGAS MARTHA BEATRIZ	-4,90	00

Synergy No (1). XXXXX

Fecha (2):

ALFONSO COCA JOSÉ ARBEY	-12,00	0
ÁNGEL SALAMANCA EDILMA	0	31,50
APARICIO MAYORGA LISANDRO	0	9,00
ARDILA VARGAS ALVARO	-1,50	0
ARIAS ERAZO JORGÉ CLAUDIO	-25,50	0
AROCA NARVAZ ISAURO	0	7,50
AVELLANI DA ARCHILA ENRIQUE	0	5,00
AVILA RODRIGUEZ OSWALDO	0	16,00
AYALA ZAMBRANO JOSELIN	-45,50	0
BALLEN QUINTERO MANUEL GUSTAVO	0	116,00
BARACALDO CABREIRA FRANCISCO	0	24,00
BAREÑO CANCELADO DUBAN EXGARDO	0	109,50
BARON RODRIGUEZ JUAN DE DIOS	-1,00	0
BARRANTES LOPEZ MIGUEL ANGEL	-5,00	0
BARRERA MALDONADO DORA ELCY	-3,00	0
BECERRA VARGAS ANDRÉS	0	5,00
BERNAL MUÑOZ LUZ MARY	0	44,00
BETANCUR GUTIERREZ BONIFACIO	-4,00	0
BOBADILLA MANCILLA LUIS ARNOBIS	0	11,00
BOHORQUEZ OCHOA RUBEN DARIO	0	19,10
BORDA LARA HECTOR MAURICIO	0	54,09
BOTIA GUTIERREZ NELLY YOLANDA	-43,50	0
BUITRAGO RODRIGUEZ JAIRO	0	21,00
BURITICA MEJIA EDWIN FERNANDO	0	9,50
TOTALES	195,90	509,69

Teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo 574 del 17 de abril 2020, el artículo 22, solo cita para el caso de los choferes, otorgar tiempo compensatorio, cuando el valor a pagar por concepto de horas extras y recargos nocturno, exceda de 50 horas extras mensuales, superando el porcentaje autorizado, al respecto, el Grupo de Relaciones Industriales como mecanismo de control, hace el seguimiento de los tiempos a favor y en contra, para todos los trabajadores.

De acuerdo a lo informado por la Jefe de Relaciones Industriales, en el caso de los tiempos a favor, con la programación de los sábados y al final de cada vigencia con los turnos de descanso, se hace cruce del tiempo con el fin de quedar a paz y salvo con el trabajador.

Con relación al tiempo negativo, el Grupo de Relaciones Industriales efectúa el control para que los trabajadores que deben tiempo, sean programados en turnos y/o sábados y de esta manera ir compensando el tiempo que deben a la empresa, aunque en materia laboral y en la normatividad legal vigente no existe, teniendo en cuenta que al trabajador se le cancela por tiempo laborado, por lo tanto no es viable descontar por nómina tiempo negativo.

De acuerdo a la información anterior, se observó funcionarios que a 31 de octubre 2020 tenían tiempo negativo y a favor. Al respecto se verificó el Listado Excel "CONTROL PERMISOS DICIEMBRE 2020" enviada por el Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR con corte al 31 de diciembre 2020, donde se observa que todos los trabajadores quedaron a PAZ Y SALVO, dando de esta manera cumplimiento a lo estipulado en la Guía del Talento Humano Cód.: IM OC DAP IF 118 Rev.1, Capítulo "COMPENSATORIOS" (...) *Al final de cada vigencia la Industria Militar debe quedar a paz y salvo con los trabajadores por este concepto ya que los compensatorios no son acumulables*>>.

Al finalizar el mes se hace el cierre respectivo consolidando tiempo extra y suplementario laborado, con las novedades de nómina presentadas, esta información se envía a la Subgerencia Administrativa - División Administración de Personal, se carga en el Aplicativo SAP HANNA con la transacción PA30 "Actualización y Modificación datos de nómina" (propia del proceso), el proceso envía los oficios de novedades de personal Nos.02.332.307 "IM FJ DVA - Novedades de Nómina Personal Planta Septiembre 2020" y 02.345.848 "IM FJ DVA - Novedades de Nómina Personal Planta Octubre 2020", enviados por el Director de Fábrica a la Subgerencia Administrativa.

4. Control de pagos

ergo No (1). XXXXX

Fecha (2) :

Teniendo en cuenta la información de los cuadros Excel consolidados y ajustados correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2020, enviados por el Proceso Gestión del Talento Humano – Grupo Relaciones Industriales FAGECOR, se verificaron frente a la información del aplicativo SAP HANNA transacción P00_M99_CWTR "CC *nomina*" y transacción ZPY003 "Comprobante de pago", obteniendo como resultado, que las solicitudes efectuadas y tiempo extra ejecutado en la liquidación y pago realizado no excede el monto autorizado del 30% del salario de cada trabajador.

El Grupo Relaciones Industriales verifica que se carguen las horas extras autorizadas correspondientes máximo hasta el 30% del presupuesto autorizado de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento Interno de trabajo" artículo 26 literal c y articulado con las transacciones PA30 y PC00_M99_CWTR

Por lo anterior, en desarrollo de la auditoria y del selectivo efectuado, se observó cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de trabajo, artículo 26 literal C, correspondiente al pago máximo del 30% del salario en el mes de septiembre y octubre 2020.

De acuerdo a verificación selectiva efectuada a la información suministrada por el Grupo de Relaciones Industriales en cuadros Excel, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2020, frente a los registros del sistema SAP HANNA transacción SAP PC00_M99_CWTR CC NÓMINA, se observó cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de trabajo, artículo 26 literal C, correspondiente al pago máximo del 30% del salario y 50 horas extras mensuales en el caso de los cargos de chofer, así:

MES	FUNCIONARIO	TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO	TOTAL COSTO TIEMPO SUPLEMENTARIO	30 % DE ASIGNACIÓN SALARIAL
SEPTIEMBRE	Acosta José Ananías	170,66	\$391.846,00	\$392.390,40
	Ávila Oswaldo	42,00	\$490.906,00	\$501.351,00
	Barón Juan de Dios	29,50	\$510.175,00	\$669.387,60
	Becerra Andrés	111,00	\$370.318,00	\$392.390,40
	Bernal Luz Mery	42,00	\$384.216,00	\$392.390,40
	Buitrago Jairo	42,00	\$532.699,00	\$544.032,90
	Baritica Edwin	42,00	\$490.906,00	\$501.351,00
	Caro Juan Carlos	40,00	\$513.809,00	\$544.032,90
	Chaves Jaime	40,50	\$301.241,00	\$392.390,40
	Clavijo Martha	47,00	\$385.578,00	\$392.390,40
	Córdova Asnoraldo	125,16	\$386.396,00	\$392.390,40
	Cruz Manuel	40,00	\$431.719,00	\$501.351,00
	Duran Jhon Efrain	53,00	\$319.363,00	\$392.390,40
	Escobar René	37,00	\$358.605,00	\$501.351,00
	García Guillermo	32,00	\$392.912,00	\$544.032,90
	Gil José Edilberto	133,66	\$446.790,00	\$448.190,00
	Gonzalez Angel Antonio	91,66	\$301.845,00	\$310.913,00
	Organista Maicol	163,00	\$527.977,00	\$544.032,00
	Rivera Cesar	131,00	\$389.666,00	\$392.390,00
OCTUBRE	Bareño Duban	46,50	\$453.479,00	\$501.351,00
	Buitrago Jairo	40,00	\$468.472,00	\$544.032,90
	Burítica Edwin	40,00	\$473.498,00	\$501.351,00
	Caro Juan Carlos	40,00	\$513.809,00	\$544.032,90
	Córdoba Asnoraldo	40,00	\$513.809,00	\$392.390,40
	Córdova Asnoraldo	131,00	\$389.666,00	\$501.351,00
	Escobar René	48,00	\$482.550,00	\$501.351,00
	Gil José Edilberto	168,00	\$445.856,00	\$448.190,70
	Gonzalez Omar	122,50	\$536.476,00	\$544.032,90
	González Pedro	72,50	\$421.248,00	\$544.032,90
	Jiménez Juan Carlos	52,00	\$392.390,00	\$392.390,40
	Junco Gonzalo	24,00	\$386.941,00	\$669.387,60
	Merchán Cesar	40,00	\$446.258,00	\$544.032,90
	Ordoñez Luis	40,00	\$513.809,00	\$501.351,00
	Organista Maicol	40,00	\$496.477,00	\$544.032,90
	Parra Luis	145,00	\$429.938,00	\$544.032,90
	Pataquiva Juan	50,50	\$429.938,00	\$544.032,90
		67,00	\$517.208,00	\$392.390,40
		38,00	\$389.665,00	

Synergy No (1). XXXXX

Fecha (2) :

Del análisis efectuado y conforme a la información documentada enviada por el Grupo de Relaciones Industriales, se observa tiempo pendiente (Recargos Nocturnos) por pagar del mes anterior (septiembre 2020) para no exceder del monto autorizado del 30% de acuerdo a programación:

FECHA	CEDULA	NOMBRE	TURNO	TIPO M.O	RN
1-Sept	71743479	CORDOVA VALOYES ASNORALDO	2 TURNO	DIRECTA	55
2-Sept	4188538	GIL MERCHAN JOSÉ EDILBERTO	2 TURNO	DIRECTA	45
2-Sept	79766482	GONZALEZ ANGEL ANTONIO	2 TURNO	DIRECTA	95
3-Sept	80222834	ORGANISTA DURAN MAICOL	2 TURNO	INDIRECTA	10
3-Sept	79204260	RIVERA RODRIGUEZ CESAR ELBER	2 TURNO	MECANIZADOS	35

Resumen tiempo total se septiembre pendiente por pagar:

TIPO DE TIEMPO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
M220 RECARGO NOCTURNO	240	Este tiempo corresponde al mes de septiembre para pagar con el tiempo de octubre, con el fin de no sobrepasar el monto autorizado del 30% del Salario

Es de aclarar que el tiempo fue pagado en el mes de Octubre, de acuerdo a la información de nómina transacción PA30 del aplicativo SAP HANNA, enviada por el Grupo de Relaciones Industriales, vía correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, información verificada con la TRANSACCION SAP P00_M99_CWTR y ZPY003, sin embargo es importante que el Proceso Gestión del Talento Humano, emita directrices relacionadas con tiempos pendientes por pagar y que se pagan al mes siguiente, esto teniendo en cuenta que podría generar riesgos por el no pago por olvido involuntario, máxime que el aplicativo SAP HANNA no tiene operatividad en su totalidad.

FUNCIONARIO	TIEMPO (RN) PENDIENTE DE SEPTIEMBRE 2020	TIEMPO (RN) PAGADO EN OCTUBRE 2020 TRANSACCIÓN PA30 (RRII)	TIEMPO (RN) PAGADO OCTUBRE 2020 TRANSACCIÓN PC00_M99_CWTR	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN DIFERENCIA
CORDOVA VALOYES ASNORALDO	55	110	110	55	La diferencia corresponde a Recargos Nocturnos del mes de octubre 2020
GIL MERCHAN JOSÉ EDILBERTO	45	120	120	75	La diferencia corresponde a Recargos Nocturnos del mes de octubre 2020
GONZALEZ ANGEL ANTONIO	95	70	70	-25	La diferencia corresponde tiempo pendiente por pagar, debido a que en el mes de octubre, adicionalmente de le pagaron horas extras por valor de \$ 196.050 más los 70 Recargos nocturnos por valor de \$ 105.798, total pagado en octubre \$301.848 y el 30% máximo a pagar corresponde a \$ 310.914, el valor pendiente fue cancelado en nomina de Noviembre 2020
ORGANISTA DURAN MAICOL	10	26,5	26,5	16,5	La diferencia corresponde a Recargos Nocturnos del mes de octubre 2020
RIVERA RODRIGUEZ CESAR ELBER	35	115	115	80	La diferencia corresponde a Recargos Nocturnos del mes de octubre 2020

5. Control tiempo compensatorio

El tiempo compensatorio es generado por dos factores principalmente, por permisos personales o por programación de trabajo en horario diferente al laboral que no requiere pago de horas extras. Periódicamente se envía a los jefes de dependencia el estado de tiempos compensatorios y novedades de personal, para efectos de verificación y análisis, se tomo el oficio N° 02.384.296 "IM FJ DVA Informe de ausentismos diciembre 2020".

La solicitud de permiso la debe registrar el auxiliar de cada dependencia en los libros que reposan en la División de Producción y Oficina del Grupo de Relaciones Industriales (actualmente se maneja libros independientes para el personal planta y misión), esta solicitud se debe realizar mínimo con 48 horas de anticipación. Esta regla se exceptúa al personal que deba salir de fábrica por

energy No (1). xxxxx

Fecha (2) :

imprevistos, de no ser demostrada esta necesidad no se otorgará el permiso, éstos deben registrarse en los libros correspondientes para su aprobación (ver registro fotográfico).

Una vez autorizadas las solicitudes en los libros, se informa a los jefes inmediatos, así como al solicitante de la autorización o no del permiso. El trabajador solamente se tomará el permiso una vez verifique dicha autorización. El funcionario asignado en la División de Producción y el funcionario de la EST (Empresa de servicios temporal), debe enviar la relación de permisos autorizados en formato adjunto a la funcionaria del Grupo de Relaciones Industriales al correo electrónico aramirez2@indumil.gov.co, quien a su vez consolidará la información junto con las autorizaciones de las dependencias administrativas (Dirección, Oficina de Ingeniería Industrial, Grupo HSE, Grupo Control Calidad, Oficina División Administrativa, Almacén, Servicios Generales, Grupo Relaciones Industriales, Seguridad Física y aprendices SENA). Esta actividad se debe realizar a diario a más tardar a las 13:00 horas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observaron 307 registros de funcionarios con tiempo a favor y en contra, con corte 31 de octubre de 2020, la Fábrica General José María Córdova presentaba el siguiente estado de tiempo compensatorio:

TIEMPO A FAVOR HORAS (153 FUNCIONARIOS)	TIEMPO A FAVOR (DIAS)	TIEMPO EN CONTRA HORAS (154 FUNCIONARIOS)	TIEMPO EN CONTRA (DIAS)	DIFERENCIA HORAS	DIFERENCIA DIAS
3.049,78	358,80	3.276,59	385,48	-226,81	-26,68

Teniendo en cuenta la relación de tiempos compensatorios a octubre de 2020, enviados por el Proceso Gestión del Talento Humano – Grupo Relaciones Industriales FAGECOR, y una vez efectuado el correspondiente análisis, se observó que al mes de octubre 2020 existía un total acumulado de 226,81 horas negativas, correspondiente a 26,68 días, es decir que el personal debía este tiempo a la empresa.

Selectivo de Funcionarios con tiempo Compensatorio a favor y en Contra:

FUNCIONARIO	TIEMPO EN CONTRA	TIEMPO A FAVOR
ACOSTA GONZALEZ JHONNY ALFONSO	-40,50	0
ACOSTA HERNANDEZ JOSE ANANIAS	0	21,00
AGUACIA ACOSTA DIEGO ARMANDO	-9,50	0
AGUILAR BELTRAN WILSON YAMID	0	6,50
AGUINAGA VARGAS MARTHA BEATRIZ	-4,90	00
ALFONSO COCA JOSE ARBEY	-12,00	0
ANGEL SALAMANCA EDILMA	0	31,50
APARICIO MAYORGA LISANDRO	0	9,00
ARDILA VARGAS ALVARO	-1,50	0
ARIAS ERAZO JORGE CLAUDIO	-25,50	0
AROCA NARVAEZ ISAURO	0	7,50
AVELLANEDA ARCHILA ENRIQUE	0	5,00
AVILA RODRIGUEZ OSWALDO	0	16,00
AYALA ZAMBRANO JOSELIN	-45,50	0
BALLEN QUINTERO MANUEL GUSTAVO	0	116,00
BARACALDO CABRERA FRANCISCO	0	24,00
BAREÑO CANCELADO DUBAN EXGARDO	0	109,50
BARON RODRIGUEZ JUAN DE DIOS	-1,00	0
BARRANTES LOPEZ MIGUEL ANGEL	-5,00	0
BARRERA MALDONADO DORA ELCY	-3,00	0
BECERRA VARGAS ANDRES	0	5,00
BERNAL MUÑOZ LUZ MARY	0	44,00
BETANCUR GUTIERREZ BONIFACIO	-4,00	0
BOBADILLA MANCILLA LUIS ARNOBIS	0	11,00
BOHORQUEZ OCHOA RUBEN DARIO	0	19,10
BORDA LARA HECTOR MAURICIO	0	54,09
BOTIA GUTIERREZ NELLY YOLANDA	-43,50	0

synergy No (1). xxxxx

Fecha (2) :

BUITRAGO RODRIGUEZ JAIRO	0	21.00
BURITICA MEJIA EDWIN FERNANDO	0	9.50
TOTALES	-195.90	509.69

Con el fin de verificar estado de tiempos a favor y en contra con corte a 31 de diciembre de 2020 se solicitó al Grupo de Relaciones Industriales el envío del listado Excel "CONTROL PERMISOS DICIEMBRE 2020", de acuerdo al correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2021, se observó que según los registros del listado en Excel no se registran tiempos pendientes ni a favor de ningún trabajador, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en la Guía del Talento Humano Cód.: IM OC DAP IF 118 Rev. 1, Capítulo "COMPENSATORIOS" (...) *Al final de cada vigencia la Industria Militar debe quedar a paz y salvo con los trabajadores por este concepto ya que los compensatorios no son acumulables*>>, lo anterior en concordancia con el numeral 3 del presente informe.

Respecto a la solicitud de los permisos y de acuerdo a la información enviada por el proceso Gestión del Talento Humano - Grupo de Relaciones Industriales se extrae resumen de solicitudes de permisos de 255 funcionarios mes de septiembre 2020 y 333 de octubre de 2020 por los siguientes conceptos.

SEPTIEMBRE 2020

CANTIDAD REGISTROS	NUMERO DE HORAS	CONCEPTOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
000	8,516.8	CITA MEDICA	24
		CUARENTENA	20
		INCAPACIDADES	20
		LICENCIAS MATERNIDAD	2
		CALAMIDAD	4
		CUMPLEAÑOS	21
		LABORALES	12
		LUTO	1
		PERSONALES	123
		QUINQUENIO	2
		REMUNERADOS	12
		TRABAJO EN CASA	3
VACACIONES	3		
Total			255

OCTUBRE 2020

CANTIDAD REGISTROS	NUMERO DE HORAS	CONCEPTOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
773	6,290.85	CITA MEDICA	30
		CUARENTENA	45
		INCAPACIDADES	16
		LICENCIAS MATERNIDAD	1
		CALAMIDAD	3
		CUMPLEAÑOS	27
		LABORALES	30
		LUTO	1
		PERSONALES	130
		QUINQUENIO	9
		REMUNERADOS	9
		TRABAJO EN CASA	1
VACACIONES	1		
Total			333

6. Personal de manejo y confianza

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Industria Militar - Capítulo V - artículo 27, "No hay limitación de jornada para los trabajadores oficiales que desempeñan cargos de dirección, confianza o de manejo".

En la verificación efectuada de manera selectiva en el periodo septiembre – octubre 2020, se evidencia cumplimiento a la normatividad vigente, como es el caso del Reglamento Interno de Trabajo, en las verificaciones efectuadas de acuerdo a los anexos, no se evidenció personal de manejo y confianza con tiempos pagados como horas extras, tiempos suplementarios y/o compensatorios.

7. Control tiempo máximo a laborar como tiempo suplementario

En ningún caso el monto total de lo pagado en horas extras durante el mes podrá exceder el 30% o más de 50 horas de la remuneración correspondiente al sueldo básico mensual del trabajador, a excepción de los conductores, quienes tienen autorizadas horas. Según lo establecido en los literales C y D del artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo, al respecto en la verificación efectuada selectivamente a los periodos septiembre – octubre 2020, para el caso del personal con el cargo de Chofer, el tiempo que se excede se pasa a tiempo compensatorio, en el resto del personal, se paga en el siguiente mes, situación que puede presentarse por necesidades de producción o novedades en la mano de obra.

Resumen selectivo verificación control tope máximo del 30% sobre salario mes octubre 2020

SALARIO	TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO	TOTAL COSTO TIEMPO SUPLEMENTARIO	30 % DE ASIGNACIÓN SALARIAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN EN OCTUBRE /2020
\$1.307.968,00	170,66	\$391.846,00	\$392.390,40	\$544,40
\$1.671.170,00	42,00	\$490.906,00	\$501.351,00	\$10.445,00
\$2.231.292,00	29,50	\$510.175,00	\$669.387,60	\$159.212,60
\$1.307.968,00	111,00	\$370.318,00	\$392.390,40	\$22.072,40
\$1.307.968,00	42,00	\$384.216,00	\$392.390,40	\$8.174,40
\$1.813.443,00	42,00	\$532.699,00	\$544.032,90	\$11.333,90
\$1.671.170,00	42,00	\$490.906,00	\$501.351,00	\$10.445,00
\$1.813.443,00	40,00	\$513.809,00	\$544.032,90	\$30.223,90
\$1.307.968,00	40,50	\$301.241,00	\$392.390,40	\$91.149,40
\$1.307.968,00	47,00	\$385.578,00	\$392.390,40	\$6.812,40
\$1.307.968,00	125,16	\$386.396,00	\$392.390,40	\$5.994,40
\$1.671.170,00	40,00	\$431.719,00	\$501.351,00	\$69.632,00
\$1.307.968,00	53,00	\$319.363,00	\$392.390,40	\$73.027,40
\$1.671.170,00	37,00	\$358.605,00	\$501.351,00	\$142.746,00
\$1.813.443,00	32,00	\$392.912,00	\$544.032,90	\$151.120,90
\$1.307.968,00	65,00	\$358.602,00	\$392.390,40	\$33.788,40
\$1.493.969,00	133,66	\$446.790,00	\$448.190,70	\$1.400,70

De acuerdo al resumen anterior y con base a la información documentada solicitada y enviada por el Proceso Gestión del Talento Humano, se observó que manualmente mediante cuadros llevados en Excel, se viene ejerciendo control por parte del Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR, respecto al monto máximo autorizado del salario de cada trabajador.

En la verificación realizada en la transacción PC00_M99_CWTR del aplicativo SAP HANNA y al recalcu efectuado por el auditor, se observa que los pagos no exceden del 30% del monto autorizado al momento de su liquidación de acuerdo a la escala salarial, de cada uno de los trabajadores.

Resumen horas tiempo extra y suplementario según recalcu efectuado por la Oficina de Control Interno septiembre y octubre 2020

nergery No (1). XXXXX

Fecha (2) :

MES	M300 HORA EXTRA DIURNA	M305 HORA EXTRA NOCTURNA	M310 HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	M315 HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	M220 RECARGO NOCTURNO	TOTAL TIEMPO	TOTAL LISTADO SAP	TOTAL LISTADO RRII
SEPTIEMBRE	846	96	794,5	51,90	1.414	3.202	3.202	3.202
OCTUBRE	335	30,5	374,5	10,5	725	1.482	1.482	1.482

Las cantidades tomadas de manera selectiva, coinciden con los listados SAP transacción PC00_M99_CWTR y los listados de Relaciones Industriales, sin sobrepasar el 30% máximo autorizado, en los valores se presentan pequeñas diferencias por aproximación al peso, que no afectan el resultado ni el presupuesto correspondiente.

Del selectivo efectuado, con base a la información suministrada por el Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR, cuadros en Excel de los meses de septiembre y octubre 2020 y verificados en la transacción SAP PC00_M99_CWTR se observó que trabajadores de los niveles asistencial y técnico (Supervisores de Control Calidad), se encuentran incluidos en las novedades de nómina enviadas a la División Administración de Personal.

Las horas extras y recargo nocturno son canceladas el mes siguiente a su ejecución de acuerdo con el trámite de las novedades de nómina, como se observa en el siguiente comprobante de pago octubre 2020 – horas extras laboradas en septiembre 2020, transacción ZPY003 –Comprobante de pago.

DO SALARIL... PROGRAMACIÓN H... IM-FJ-OII ENVÍO A... INFORME NOVEDA... soporte F

FÁBRICA JOSÉ MARÍA CORDOVA
COMPROBANTE DE PAGO

Unid. Organiz.	SERVICIOS GENERALES	Área Personal	CHOFER
Funcionario	PERDOMO MAYORCA DIEGO ALEJANDRO	Cédula	9330978
Fecha Ingreso	10 DE SEPTIEMBRE DE 2000	Liquidación	MEZCLAL
Cargo	CHOFER II.7	Salario	1.671.170
Banco	BANCO COLPATRIA	Nro Cuenta	4932005110
Periodo	OCTUBRE DE 2020	Días	30
ID sistema	00000452		

REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	Caja Comp.	CAJA COMP.	Cesantías FONDO NACIONAL DE
Salud COMPENSAR ENTIDAD	Pensión COLFONDOS		
CONCEPTOS		UNIDADES	PAGOS
Sueldo Base		30,00	1.671.170
Auxilio de Trans Legal		30,00	102.854
Hora Extra Diurna		30,00	261.121
Hora Extra Nocturna		18,00	219.342
Alimentación		30,00	
Día Compensar Libranza		0,00	56.034
Descuento Salud		30,00	345.068
Descuento Pensión		30,00	86.045
TOTALES			2.254.487
NETO A PAGAR			1.681.206

8. Control entrada y salida de los trabajadores programados en trabajo de horas extras y tiempo suplementario

Teniendo en cuenta que los registros de entrada y salida de personal programado para trabajo de horas extras y tiempo suplementario, se viene realizando de manera manual con el apoyo de la Oficina de Seguridad de la Fábrica, no se observaron diferencias por debilidades en el control de entrada y salida del personal programado para laborar horas extras, pero si es importante que se efectúe coordinación con el Proceso Gestión Seguridad Física y Proceso Gestión Informática, para que se brinde apoyo de manera institucional, suministrando los listados respectivos de entrada y salida de personal programado para trabajar horas extras y tiempo suplementario, previa solicitud motivada, tal como se venía haciendo con el programa Kyscan, teniendo en cuenta lo estipulado en el Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar, Código IM OC DRS PR 001 Rev. 3, numeral 4.3.1 (...) *Los sistemas de seguridad electrónicos se constituyen en todos y cada uno de los medios tecnológicos puestos al servicio de la vigilancia, tales como cámaras, Scanner de Rayos "X", cámaras domo, controles de acceso, alarmas, sensores, servicios de poligrafía contratados con terceros>> numeral 4.3.2 (...) La información que se desprende del manejo de los sistemas electrónicos con que cuentan las Unidades de Negocio, tales como videos y registro de accesos, es de carácter exclusivo de la Industria Militar, por lo tanto, para tener*

Fecha (2) :

Synergy No (1). XXXXX

acceso a la misma por parte de personal de empleados, personal externo y entidades judiciales, se debe presentar una solicitud escrita, manifestando los motivos por los cuales necesita esta información, especificando que tipo de información necesita, fecha, hora y lugar>> numeral 4.3.4 (...) Las solicitudes de suministro de información deberán ser presentadas por escrito y serán respondidas de acuerdo con los términos de ley>>. Lo anterior generaría mayor grado de confiabilidad entre las partes interesadas (Seguridad Física y RRH).

- Las políticas internas guardan alineación entre sí y con la normativa externa vigente, para la programación, ejecución y pago de horas extras y/o tiempo suplementario, a excepción de la Guía de Gestión de Talento Humano Industria Militar Cód. IM OC DAF IF 118, en cuanto tiene que ver con el manejo de los tiempos compensatorios.

Dichas directrices se encuentran en los siguientes documentos:

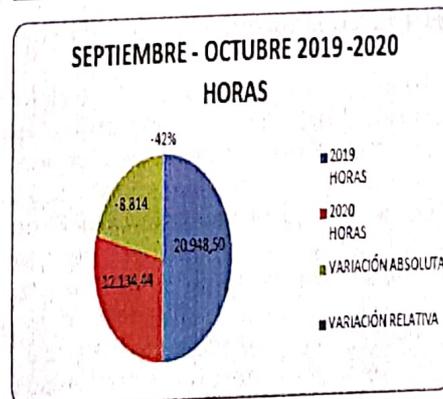
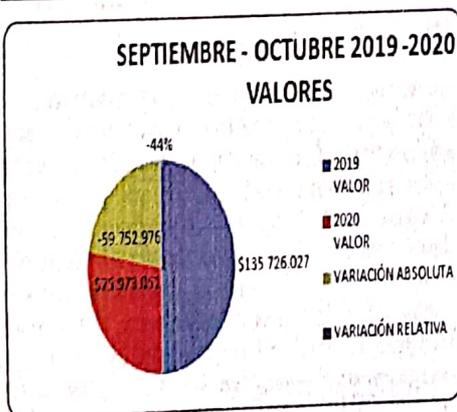
- Código Sustantivo de Trabajo Colombia
- Reglamento Interno de Trabajo
- Acuerdo 574 de 2020
- Guía de Gestión de Talento Humano Industria Militar Cód. IM OC DAF IF 118

9. Comparativo horas extras y tiempo suplementario 2019 – 2020

De acuerdo a la transacción PC00-M99_CWTR, se efectuó comparativo entre el periodo objeto de revisión (Septiembre – Octubre 2020) frente al mismo periodo del 2019, observando disminución significativa en la ejecución de horas extras, lo cual se debe en gran porcentaje a la emergencia sanitaria por el COVID -19, en donde se emitieron directrices por parte de la Gerencia, como es el caso de los aislamientos sociales y cuarentenas, igualmente por disminución del programa de producción, aunque es de aclarar que la Fábrica no ha parado su producción, importante tener en cuenta que para el 2019, la producción se enfocó en el contrato con el Gobierno de Guatemala y las Fuerzas Armadas de Colombia.

HORAS EXTRAS FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA				
PERIODO	2019 VALOR	2020 VALOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SEPTIEMBRE - OCTUBRE VALORES	\$135.726.027	\$75.973.051	-59.752.976	-44%

HORAS EXTRAS FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA				
PERIODO	2019 HORAS	2020 HORAS	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SEPTIEMBRE - OCTUBRE HORAS	20.948,50	12.134,44	-8.814	-42%



10. Recalculo efectuado por el auditor

En el recalcu efectuado por la Oficina de Control Interno, comparado con el listado del aplicativo SAP HANNA transacción P00_M99_CWTR y listado de ejecución ajustado de RRII, no presentan novedades ya que no se exceden los tiempos de acuerdo a lo autorizado por Gerencia General y a lo normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

De manera selectiva se efectuó recalcu en los meses de septiembre y octubre de 2020, tomar como referencia aquellos trabajadores que en estos meses, se les liquidó y pagó valores encima de \$300.000, lo anterior con el fin de verificar frente a sus respectivos salarios, observar que no exceden el monto máximo del 30% de lo autorizado.

Para el mes de septiembre se revisaron 149 registros, entre horas extras diurnas, extras nocturnas, extras diurnas festivas, extras nocturnas festivas y recargos nocturnos sin presentar inconsistencias entre lo liquidado según los registros del aplicativo SAP HANNA, transacción P00_M99_CWTR y el listado ajustado cuadro Excel elaborado por el Grupo de Relaciones Industriales y el recalcu efectuado por el auditor, sin presentar novedades.

Para el mes de octubre 2020, se revisaron 64 registros entre horas extras diurnas, extras nocturnas, extras diurnas festivas, extras nocturnas festivas y recargos nocturnos, presentando las siguientes diferencias entre lo liquidado según listado generado por el aplicativo SAP HANNA transacción P00_M99_CWTR, listado ajustado en Excel elaborado por el Grupo de Relaciones Industriales y recalcu realizado por el auditor.

CUADRO EXCEL VERIFICACIÓN POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

FUNCIONARIO	SALARIO	CARGO	TIPO TIEMPO	CANTIDAD	VALOR LIQUIDADADO RRII	VALOR RECALCULO OCI Y TRANSACCIÓN P00_M99_CWTR	DIFERENCIA
Jairo Niño Lara	\$ 1'307.968	Operario	Hora Extra Diurna	8,5	\$ 57.905	0	\$57.905
Danny Raul Quiroga	\$1'744.123	Operario	Hora Extra Festiva Nocturna	7,16	\$124.642	\$130.083	\$ 5.441
Jorge Ordoñez	\$1'744.123	Técnico	Recargo Nocturno	130,50	\$331.929	\$318.045	\$13.884
			Hora Extra Diurna	5,0	\$ 45.420	\$ 43.520	\$ 1.900
			Hora Extra Nocturna	1,50	\$ 19.077	\$ 18.278	\$ 799
			Extra Diurna Festiva	6,50	\$94.474	\$ 90.522	\$ 3.952
			Extra nocturna festiva	1,50	\$ 27.252	\$ 26.112	\$ 1.140

Por lo anterior, se solicitó vía correo electrónico con fecha 2 de marzo de 2021, aclaración obteniendo respuesta de manera oportuna, aclarando las inconsistencias presentadas, según correo electrónico de fecha 2 de marzo 2021, las cuales son razonables y justificables, quedando de esta manera aclaradas las novedades, así:

Respuesta del Grupo de relaciones Industriales a las diferencias presentadas de acuerdo al cuadro anterior

No.	OBSERVACIÓN OCI MES SEPTIEMBRE 2020	RESPUESTA RRII
1	En listado de ejecución ajustado de RRII, se registra a Jairo Niño Lara con 8,5 HED, en listado generado por SAP no se observa.	"El señor Jairo Niño laboró 8.5 HED y pasó carta de renuncia a partir del mes de Octubre/2020 por cumplir los requisitos para pensión. El tiempo suplementario se carga los primeros días de cada mes, por esta razón el señor Niño ya se encontraba inactivo en el Aplicativo SAP. Se informó de esta novedad para que se le cancelaran en la liquidación definitiva".
2	En listado de ejecución ajustado de RRII, se registra a Danny Raúl Quiroga con 7,16 HEFN por valor de \$124.000, en SAP HANNA y recalcu efectuado por la OCI el valor es de \$130.083.	"Al revisar el cuadro, la celda que calcula el costo de las horas extras por error no tiene fórmula. Los costos se controlan por la ejecución del presupuesto asignado mensualmente, ya que a SAP solamente reportamos número de horas, más no costo. Por consiguiente, se informa que los costos de las horas extras y recargo son de manejo interno para sacar el presupuesto ejecutado en dinero \$. SAP tiene la información actualizada por esta razón lo que se pagó al funcionario es lo correcto \$130.083".
No.	OBSERVACIÓN OCI MES OCTUBRE 2020	RESPUESTA RRII
1	Se presentan diferencias entre listado SAP HANNA, ejecución ajustado de RRII y recalcu de OCI del trabajador Luis Jorge Ordoñez	"El señor Jorge Ordoñez fue ascendido a Reglador III-8 con salario \$1'744.123 en el mes de septiembre, en la base de datos del mes



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 18 de 24

Synergy No (1). XXXXX

Fecha (2) :

TIEMPO REPORTADO SEGUN LISTADO SAP		
Recargo Nocturno	130,50	\$ 331.929
Hora Extra Diurna	5,00	\$ 45.420
Hora Extra Nocturna	1,50	\$ 19.077
Hora Extra Diurna Festiva	6,50	\$ 94.474
Hora Extra Noct. Festiva	1,50	\$ 27.252
VALORES SEGÚN LISTADO EJECUCIÓN RRII Y RECALCULO OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Recargo Nocturno	\$318.045	
Hora Extra Diurna	\$ 43.520	
Hora Extra Nocturna	\$ 18.278	
Hora Extra Diurna Festiva	\$90.522	
Hora Extra Noct, Festiva	\$26.112	

de octubre no se habia actualizado el nuevo salario, Sin embargo, Señor se le reportó la cantidad de horas reales ejecutadas para correspondiente pago en SAP HANNA"

2	En Listado SAP, se encuentran registrados los trabajadores Heyber Bermúdez y John Gómez Tovar, con 5 HED cada uno, en listado ajustado RRII, no se encuentran relacionados.	Los señores mencionados pertenecen al Almacén Comercial F202 se encuentran en Fábrica en comisión. La Fábrica no carga ni controla las Horas Extras de esa dependencia.
---	---	---

Como aporte a los procesos de producción, el Grupo Relaciones Industriales desde el mes de octubre de 2020, genera un informe de ausentismos de personal de planta y misión, el cual contiene el registro y control de las novedades de permisos, comisiones, cuarentenas, faltantes, incapacidades, trabajo en casa o vacaciones.

Lo anterior, con el fin de incluir estas novedades a los costos reales de los productos y al control de la ejecución de horas extras, de acuerdo a la información documentada enviada por el proceso, se observó el oficio N° 02.345.750 IM FJ DAD – "Envío Novedades Ausentismo de personal Planta y Misión" de fecha 1° de octubre 2020, enviado por el Jefe de la División Administrativa con destino al Jefe de la División de Producción, con sus respectivos anexos, la anterior información es un valor agregado que tiene el Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR, lo cual permite a los Jefes de División y talleres, ejercer un control más estricto sobre los permisos personales, permisos por citas médicas, vacaciones, comisiones, ausentismos, incapacidades y demás novedades que se presentan.

1. Riesgos de gestión, corrupción, cadena de suministro y oportunidades

Verificada la matriz de riesgos del proceso para el tercer cuatrimestre, se observó que el proceso tiene identificado el riesgo "indebida liquidación de nómina y factores prestacionales", riesgo que cuenta con su debido análisis y sus correspondientes controles, en donde en el nivel de riesgo inherente (antes de controles) el resultado es ALTO, y una vez se establecen las actividades de control sobre las causas, la calificación del control es fuerte y el nivel de riesgo con controles pasa a ser "BAJO", por ende minimizando los riesgos.

Esta matriz fue aprobada por la Subgerencia Administrativa, según Formato Listado de asistentes y compromisos a reunión Cód.IM OC OFP FO 025 Rev. 4 N° 18 de diciembre 4 de 2020, enviada a la Oficina de Planeación vía correo electrónico el 4 de diciembre de 2020, en el Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR fue socializado el mapa de riesgos mediante Listado de Asistentes a Reunión N° SIN N° del 23 de enero de 2021.

Analizados los riesgos identificados por el proceso, es importante examinar e identificar riesgos relacionados con la emergencia sanitaria COVID 19, efectuando su debido análisis.

/nergy No (1). xxxxx

Fecha (2) :

2. Cumplimiento directriz emitidas por la Gerencia General de acuerdo a los oficios: 02.286.325 – 02.290.283 – 02.383.037 y 02.382.421

De acuerdo a la información suministrada, las acciones tomadas por FAGECOR para enfrentar la emergencia sanitaria, fue un trabajo coordinado con los procesos Gestión de Talento Humano, Gestión Industrial, Salud Seguridad y Medio Ambiente, Seguridad Física y Servicios Generales.

Para dar cumplimiento a las directrices de la Gerencia se realizaron actividades, las cuales fueron auditadas en septiembre de 2020, actividades que se encuentran registradas en el informe N° 02.337.292 "IM OC OCI: Resultado auditoría al Sistema de Control Interno – Proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente" del 22 de septiembre de 2020, adicionalmente de acuerdo al registro fotográfico se da cumplimiento a:

- Control y seguimiento diario de los casos COVID-19, en coordinación con la oficina de SSMA. (Ver registro fotográfico)

- Apoyo de brigadistas para garantizar distanciamiento en el servicio de cafetería (refrigerio-almuerzo). (Ver registro fotográfico)

- Distribución equitativa de personal en los turnos de trabajo.

- Se programaron más turnos de almuerzo para garantizar una ocupación de 50 personas por turno (Ver registro fotográfico)

- Limpieza y desinfección de exteriores.

- Disposición de dos comedores (para asegurar distanciamiento social) (Ver registro fotográfico)

- Limpieza y desinfección zonas comunes.

- Toma y control de temperatura al ingreso y salida del personal (Ver registro Fotográfico).

- Trabajo en casa para el personal con comorbilidad, en los casos en que la competencia del personal permitiera esta actividad. (Ver cuadro resumen de permisos personal en cuarentena numeral 5 "Control tiempo Compensatorio") y oficio N° 02.345.750 "IM FJ DVA – Envío Informe Novedades Ausentismo Personal Planta y Misión" de fecha 1 de octubre 2020

- Cuarentena para el personal mayor de 60 años de marzo a septiembre de 2020. Oficio 02.345.750 "IM FJ DVA – Envío Informe Novedades Ausentismo Personal Planta y Misión" de fecha 1 de octubre 2020 y cuadro resumen permisos, numeral 5 "Control tiempo Compensatorio"

- Grupos primarios informativos. Formato IM OC OFP FO 025 Rev. 4 Listado de asistentes y compromisos a reunión Cód. IM OC OFP FO 025 Rev. 4 Nos. 25 y 26 de fechas 5 y 28 octubre 2020 respectivamente.

- Entrega de tapabocas N-95, esta actividad se efectuó, de acuerdo al registro del formato Cód. IM FJ SSO 020 "Cambio de elementos de Protección Personal".

- Fabricación e instalación de dispensadores por parte de la planta de mantenimiento industrial en diferentes áreas (Ver registro fotográfico)

- Ubicación de 12 lavamanos en la recepción de la fábrica, en las plantas de Armas, Municiones,

Mantenimiento, Almacén de Materias Primas y Suministros (Ver registro fotográfico).

- Autorización para que cierto número de personas puedan cambiarse al interior de los talleres y así evitar aglomeraciones en el área de vestieres (Ver registro fotográfico)

- Aumentar la capacidad del parque automotor en los casos en que las rutas tenían mayor volumen de personal. Se incrementaron cinco (5) rutas adicionales para las rutas 1, 2, 7, 10 y 12, de acuerdo a correo enviado el 9 de octubre de 2020 por parte del supervisor de transportes de Oficinas Centrales, información ratificada según correo enviada por el supervisor de Servicios Generales FAGECOR de fecha 15 de abril de 2021.

13. Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016 Rev.4

Verificada la caracterización del proceso Cód.: IM OC SGA PS 001 Rev. 14, se observa que las Hojas de Vida del Indicador, Cód.: IM OC OFP FO 027 Rev. 6, cuentan con tres indicadores de EFICACIA y tres de EFECTIVIDAD, de manera selectiva, se revisaron a 31 de diciembre de 2020:

NOMBRE INDICADOR	CLASE	OBJETIVO DEL INDICADOR	COMPORTAMIENTO
Índice Rotación de Personal	Efectividad	Calcular el grado de permanencia de los funcionarios en la Industria Militar	SATISFACTORIO
Cumplimiento Programa de Capacitación	Efectividad	Controlar la ejecución y cumplimiento del programa de Capacitación aprobado en el PIC	SATISFACTORIO. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE MEJORO CON RELACION AL PRIMER SEMESTRE DONDE SU COMPORTAMIENTO FUE ACEPTABLE
Cumplimiento Plan de Bienestar	Eficacia	Verificar las actividades del Plan de Bienestar	SATISFACTORIO

En la actualidad la caracterización del proceso, se encuentra en modificación teniendo en cuenta la actualización de la Ficha Técnica Indicador Cód.: IM OC OFP FO 027, que establece: "Etapa 4. Diseñar y elaborar la ficha técnica de indicador" del "Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016 Rev. 4"

14. Procedimiento gestión de documentos Cód.: IM OC OFP PR 001 Rev. 14

El proceso Gestión del Talento Humano, teniendo en cuenta el numeral 4.2.1 "DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS" Etapa1 "Identificar necesidades, definir prioridades y consolidar programa de documentos" ha venido efectuando creación y actualización de los diferentes documentos propios del proceso, de manera selectiva se observaron los siguientes en el Sistema Integrado de Gestión:

TIPO DE DOCUMENTO	CODIGO	NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN
MANUAL DE DIRECTRICES DE VINCULACIÓN PERFILES Y COMPETENCIAS DE TRABAJADORES OFICIALES	IM OC DAP MN 003	3	18 AGOSTO 2020
CODIGO DE INTEGRIDAD INDUSTRIA MILITAR	IM OC DAP CP 003	2	30 ABRIL 2021
INFORMATIVO GUIA DEL CONOCIMIENTO	IM OC DAP IF 120	3	14 DICIEMBRE 2020
GUIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	IM OC DAP IF 118	3	12 ABRIL 2021
REGLAMENTO CENTROS RECREACIONALES INDUMIL	IM OC DAP IF 122	1	10 NOVIEMBRE 2020
LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ENTRE COLFUTURO Y LA INDUSTRIA MILITAR	IM OC DAP IF 123	1	11 NOVIEMBRE 2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CENTRO VACACIONAL MELGAR	IM OC DAP IF 128	1	20 ABRIL 2021
INSTRUCTIVO PROMOCIONES TRASLADOS Y ASCENSOS	IM OC DAP IN 004	6	14 SEPTIEMBRE 2020
INSTRUCTIVO DE BENEFICIOS EDUCATIVOS	IM OC DAP IN 012	4	21 ABRIL 2021
PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	IM OC DAP PR 002	13	22 ABRIL 2021

- En la actualidad se está trabajando en la actualización del Código del Buen Gobierno IM OC DAP CP 001 Rev. 5 y en la caracterización del proceso Cód.: IM OC SGA PS 001 Rev. 14

15. Documentación adicional al cierre de auditoría aportada por el proceso Gestión del Talento Humano

Se realizó reunión de cierre de auditoría el día 19 de mayo de 2021, Lista de Asistentes y Compromisos a reunión No. 81, Cód.: IM OC OFP FO 025, en la cual la Oficina de Control Interno presentó al proceso Gestión del Talento Humano el Hallazgo No. 01 *"De acuerdo a la verificación efectuada, no se obtuvo información documentada por parte del Grupo de Relaciones Industriales de los tiempos a favor y en contra por parte de los trabajadores, con corte a 31 de diciembre de 2020, evidenciando debilidad en la aplicabilidad de la Guía del Talento Humano, Capítulo "COMPENSATORIOS" (...) Al final de cada vigencia la Industria Militar debe quedar a paz y salvo con los trabajadores por este concepto ya que los compensatorios no son acumulables"*.

En el desarrollo de la reunión las representantes del proceso Gestión del Talento Humano manifestaron que los funcionarios quedaron a paz y salvo por todo concepto, por lo anterior la oficina de Control Interno de acuerdo al correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2021, solicitó *"(...) anexar cuadro de control donde se evidencie que al cierre de la vigencia 2020, no existían tiempo tanto negativos como positivos"*

Al respecto la Jefe de Administración de personal con correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2021 informó *"Frente a la solicitud me permito reiterar que la nómina se paga de manera mensual a cada trabajador de acuerdo a la novedades reportadas por cada unidad de negocio y por cada jefe de área y las novedades que remiten los trabajadores por correo electrónico o a través de la correspondencia interna, así mismo para el cierre de vigencia y en cumplimiento de la Directiva de cierre contable de cada año la División de Administración de Personal remite a la Subgerencia Financiera la información y consolidados contables para finalizar el año, quedando a PAZ Y SALVO con todos los trabajadores con el fin de dar inicio a la nueva vigencia pasando el 0 por todo concepto y sin deudas por pagar. Por lo anterior, las unidades de negocio y oficinas centrales cerramos cada año a PAZ Y SALVO"*.

De igual forma la Jefe Grupo de Relaciones Industriales de la Fábrica General José María Córdova, envió el formato en Excel *"CONTROL PERMISOS 2020"* con corte a 31 de diciembre de 2020, en la cual no se registra tiempo pendiente de ningún trabajador ni a favor ni en contra, de esta manera se da cumplimiento a lo estipulado en la Guía del Talento Humano Cód.: IM OC DAP IF 118 Rev. 1, Capítulo *"COMPENSATORIOS" (...) Al final de cada vigencia la Industria Militar debe quedar a paz y salvo con los trabajadores por este concepto ya que los compensatorios no son acumulables>>*.

De acuerdo a la información aportada por el proceso Gestión del Talento Humano y posteriormente analizada por la Oficina de Control Interno se retira el hallazgo inicialmente planteado.

Oportunidades de Mejora:

1. El Proceso de Gestión del Talento Humano en Coordinación con el proceso Gestión de Informática, tener presente y hacer seguimiento al oficio N° 02.138.029 *"Solicitud Implementación Modulo Horas Extras y Asignación de Roles y Perfiles"*, del 27 de febrero de 2019. Emitido por la Subgerencia Administrativa.

2. El proceso de Gestión de Talento Humano, coordinar con la Oficina de Informática, nueva capacitación sobre el módulo de Horas Extras y Tiempo suplementario, aplicativo SAP HANNA para el personal que actualmente registra la información por medio de cuadros de Excel, lo cual generaría mayor confiabilidad de la información y minimizaría el riesgo de incurrir en errores debido a la sobre carga laboral que actualmente existe, en la programación, ejecución, revisión y reporte de novedades que se generan manualmente.
3. Cuando surjan cambios de personal dentro del proceso de Gestión del Talento Humano, la líder del proceso en las inducciones del cargo replicar la operatividad del aplicativo SAP HANNA desde la programación por parte de la División de Producción, de acuerdo a la capacitación recibida por parte de la Oficina de Informática y la firma consultora AYESA - IECISACOL en el año 2016 según consta en acta GRHU-007 "Acta capacitación planificación turnos transacción PP61" acta en poder de la División de Administración de Personal y listados control asistencia de los días 13,14,15 y 16 de septiembre de 2016, igualmente en poder de la División de Administración de Personal.
4. Actualizar los códigos de las horas extras y tiempo suplementario acordes al aplicativo SAF HANNA, esto teniendo en cuenta que aún se sigue llevando los códigos que se utilizaban en el sistema BAAN V.
5. Tomando como referencia el informe N° 02.283.469 de fecha abril 1° de 2020, en auditoría realizada al Proceso de Gestión del Talento Humano – Grupo de Relaciones Industriales FASAB, **Hallazgo No. 5** " (...) La programación y control de la ejecución del tiempo suplementario (horas extras, recargo nocturno y tiempo compensatorio) son realizados mediante oficios synergy y/o cuadros control en Excel, por cada uno de los Procesos de Fábrica, en atención a que el sistema SAP no presenta implementación de dicho control (...); Es importante que como proceso, se agilice la solución de manera articulada con las otras unidades de negocio, máxime que existe oficio N° 02.138.029 de la Subgerencia Administrativa "Solicitud Implementación Modulo Horas Extras y Asignación de Roles y Responsabilidades".
6. Teniendo en cuenta que el registro de entrada y salida de personal programado para trabajar horas extras en FAGECOR, se viene realizando de manera manual con el apoyo de la Oficina de Seguridad Física, a través del formato llevado en Excel como mecanismos de control entregado por el Grupo de Relaciones Industriales, es importante para el proceso Gestión del Talento Humano, en coordinación con los procesos Gestión Informática y Gestión Seguridad Física, analizar la viabilidad de integrar los sistemas de información de la Industria Militar (SAP HANNA – Modulo de Horas Extras, nomina, producción y el sistema ZK Biosecurity), integrando estos sistemas se mejorará y fortalecerá el Sistema de Control Interno, optimizando los recursos y el trabajo de los procesos.

Es de aclarar que esta oportunidad de mejora se presentó en el informe de auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano N° 02.283.469 de 2020.

7. Para el año 2021, contemplar en la Matriz de Riesgos del proceso, riesgos relacionados con la actual emergencia sanitaria por el COVID 19, con debido análisis.
8. Es importante que el Proceso de Gestión del talento Humano, tenga en cuenta las oportunidades de mejora indicadas en el presente informe, lo cual permitirá optimizar el desarrollo de las actividades y por ende minimizar los posibles riesgos que se puedan presentar.

Limitantes (e):

Acceso de permisos para la consulta de oficios que no son observados en el aplicativo Synergy a los funcionarios de la Oficina de Control Interno

Criterios (a)	Hallazgos (12)	
	Descripción del Hallazgo (b)	Fundamentación (c)

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (13):

El Proceso de Gestión del Talento Humano con corte a 7 de mayo de 2021 presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno a tiempo suplementario:

VIGENCIA	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DEL INFORME	Nº DE INFORME AUDITORIA	Nº HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS
2020	FASAB	12/09/2020	02.293.469	5	1 CUMPLIDO 2 EJECUCIÓN 3 PENDING 4 PENDING 5 EN AJUSTE

La revisión preliminar del Plan de Mejoramiento correspondiente a informe N° 02.293.469 de 2020 se efectuó mediante oficio N° 02.332.787 de septiembre 1° de 2020.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta, que es responsabilidad de los dueños de los procesos subsanar los hallazgos que se describen en el informe de auditoría, gestionando con efectividad el plan de mejoramiento, efectuando un análisis de las causas y tomar las acciones que permitan eliminar de raíz las causas de los hallazgos y de esta manera fortalecer el Sistema de Control Interno de la Industria Militar.

De acuerdo a la formulación del Plan de Mejoramiento con base a los hallazgos generados según informe N° 02.067. 887 "IM OC OC: Informe resultado de la Auditoría Tiempo Suplementario "AGECOR" del 31 de julio de 2018, se observa que este Plan de Mejoramiento se encuentra cumplido de acuerdo a la herramienta de seguimiento a los Planes de Mejoramiento, en la presente revisión, no se evidenció repetición de los mismos.

El Plan de Mejoramiento formulado con base a los hallazgos generados según informe N° 1.583.777 "Informe de auditoría al proceso Gestión del Talento Humano – Tiempo suplementario" de 31 de octubre de 2017, se observa que este Plan de Mejoramiento se encuentra cumplido de acuerdo a la herramienta de seguimiento a los Planes de Mejoramiento, en la presente revisión, no se evidenció repetición de los mismos.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo a la información documentada enviada por el proceso de Gestión del Talento Humano se puede concluir que el proceso Gestión del Talento Humano, no utiliza en su totalidad el aplicativo SAP HANNA, sin embargo los controles que se vienen aplicando actualmente de manera manual y llevados en Excel son efectivos, esto no quiere decir que se pueda incurrir en riesgos asociados en su diligenciamiento y trámite por errores humanos involuntarios, por lo tanto es importante utilizar los medios tecnológicos e informativos con que cuenta la empresa para el desarrollo de las actividades propias de los procesos.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 24 de 24

Synergy No (1). xxxxx

Fecha (2) :

2. El proceso Gestión del Talento Humano – Grupo de Relaciones Industriales FAGECOR, viene dando cumplimiento a las políticas establecidas por la Gerencia de la Industria Militar.

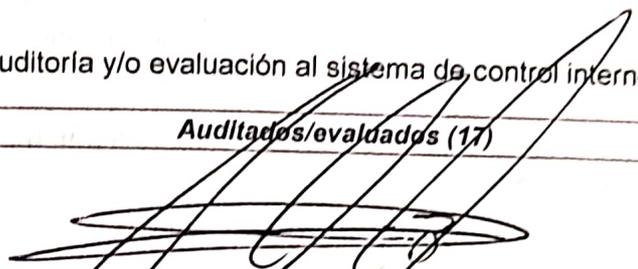
Anexos: (15)

- Informe Resultado de la Auditoría
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al sistema de control interno.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)


EDGAR ALBERTO MORENO AVELLANEDA
Analista Oficina de Control Interno

Auditados/evaluados (17)


T.F. (RA) JUAN CARLOS CORTES RUGELES
Jefe División Administrativa - FAGECOR


T.S. LUPE CONSUELO ROMERO GRANADOS
Jefe Grupo Relaciones Industriales - FAGECOR